



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

SAN LUIS, 14 AGO 2013

VISTO:

El EXP-USL.: 11481/12.- DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA: Inscripción de Aspirantes a UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, Carácter EFECTIVO; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora designada por Res. N° 044/13- CD, en base a la evaluación y clase de oposición del postulante, propone un orden de mérito y la designación de la Lic. María Cecilia GALLARD ESQUIVEL en el cargo motivo del llamado.-

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la Facultad, aconseja aprobar lo actuado por el Jurado y designar al Lic. María Cecilia GALLARD ESQUIVEL en el cargo concursado.

Que a fs. 30, la Lic. GALLARD ESQUIVEL acepta la designación desde el 01/08/13.-

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad del crédito correspondiente.-

**Por ello, en su sesión del día 25 de Julio de 2013, y en uso de sus atribuciones
EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Orden de Mérito propuesto por la Comisión Asesora que intervino en el presente llamado a Inscripción de Aspirantes:

- 1° María Cecilia GALLARD ESQUIVEL
- 2° Desierto

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Lic. **María Cecilia GALLARD ESQUIVEL** (DNI. N° 29.232.170) en UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el Departamento de Geología de esta Facultad, a partir del 01 de Agosto de 2013 y hasta revalida.-

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la designación precedente deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3 - SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4 - EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1 - GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11 - PERSONAL PERMANENTE
APARTADO	08 - FACULTAD DE CS. FCO. MATEM. Y NAT.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCION N°

021-13

REMA


Dra. ANDREA F. VALLONE
SECRETARIA GENERAL
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.


Dra. A. MARCELA PRINTISTA
VICE DECAÑA
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.